

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 17 de marzo de 2014.-

DECRETO N° 670.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 3183 de fecha 12.12.2013. de la Obra: "PLAZA SEGURA SECTOR VILLA EL ESFUERZO, COMUNA DE LOTA";

b) Arts. 66 y 76 del Reglamento N° 003 de fecha 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Decreto Alcaldicio N° 29 del 04.01.96, que aprueba Reglamento de Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración

f) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, En uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Arts., N° 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Crease la Comisión de "Recepción Provisoria", de la obra citada en letra a) de los Vistos conformada por los siguientes funcionarios:

Director de Obras
Rodrigo Matus Aravena
Carlos Moyano Fonseca

Constructor Civil, Grado 10° E.M.R., Dom
Técnico en Construcción, Grado 15° E.M.R., Dom

2.- La Comisión deberá abocar sus funciones de acuerdo a las normas internas del Municipio.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL.**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DEPTO. DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

JFPB/JAUS/mla.-

Distribución:

- Dirección de Obras M.-
- Funcionarios.-
- C.e. Funcionarios.-
- Depto. Personal.-
- Archivos.-
- Pág. Web.-